



Nº REGISTRO DE ENTRADA

**ACTO COMUNICADO DE EJECUCIÓN DE OBRA MENOR**

<b>1</b>	<b>DATOS DEL SOLICITANTE:</b>			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		NIF/CIF/ o equivalente:		
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS:		NIF o equivalente:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:				
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:
TFNO. FIJO :		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
TFNO. MÓVIL:				
<b>2</b>	<b>DESCRIPCION DE LA OBRA</b>			
DIRECCIÓN:				
PRESUPUESTO:	€			
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OBRA:				
<b>3</b>	<b>DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN</b> (Marque con una "x" la documentación que se adjunta)			
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación en los casos en que proceda				
<input type="checkbox"/> Acreditación de la personalidad del solicitante (DNI/NIE/ESCRITURA CONSTITUCION)				
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago de Tasa por expedición de licencia de obra				
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)				
<input type="checkbox"/> Documentación para el ejercicio de la actividad (OBRAS DE ADECUACION DE LOCAL PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD)				
<b>4</b>	<b>DECLARACION RESPONSABLE:</b>			
EL/LA ABAJO FIRMANTE <b>DECLARA</b> , BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE POSEE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA, Y :				
<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Que la obra se encuentra incluida en las enumeradas en el artículo 49.2 de la Ordenanza Municipal sobre medidas para la simplificación y agilización administrativa en materia de licencias urbanísticas.</li><li>❖ Que la descripción y el presupuesto corresponde exactamente con las obras a realizar.</li><li>❖ Que el inmueble en el que se van a realizar cuenta con la correspondiente licencia de obra y de primera ocupación o instalación, concedida con fecha _____</li><li>❖ Que dispone de derecho bastante para la ejecución de la obra.</li><li>❖ Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autorizo a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas a la obra a desarrollar.</li><li>❖ Que autorizo a los Servicios Técnicos municipales para que inspeccionen las obras ejecutadas, aún con posterioridad a su ejecución.</li><li>❖ Que me comprometo a no comenzar las obras antes de que transcurran 15 días hábiles a contar desde la entrada en el registro de esta solicitud, salvo que recibiera escrito de disconformidad en plazo inferior al señalado, en cuyo caso deberá atenerse a los términos de la notificación.</li></ul>				
<p>(NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.")</p>				
En ....., a ..... de ..... de .....				
Fdo.: .....				
<b>5</b>	<b>INFORMACION PARA LA AUTOLIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS</b>			
BASE IMPONIBLE (Presupuestos declarado)		TIPO IMPOSITIVO:	IMPORTE A INGRESAR:	
_____ €		3,3 %	_____ €	

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Mora. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de MORA, Pza. Constitución, nº 1, Mora (Toledo)

## REQUISITOS / DESCRIPCIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE OBRAS MENORES SUJETAS AL RÉGIMEN DE ACTUACIONES COMUNICADAS.

### 1. OBRAS SUSCEPTIBLES DE ACTUACIÓN COMUNICADA:

- Reparación o sustitución de puertas y ventanas interiores y exteriores, incluso con la ampliación de huecos, siempre que no suponga alteración de elementos estructurales.
- Derribo y construcción de tabiques sin modificar su situación, nunca de elementos estructurales.
- Sustitución de soleras
- Reparación y sustitución de falsos techos. Colocación de falsos techos siempre que se mantengan la altura libre mínima marcada por el planeamiento vigente.
- Reparación de tuberías de instalaciones, desagües en el interior del edificio. Colocación de bajantes interiores y exteriores, e instalación de aparatos sanitarios y tuberías.
- Reparación de peldaños de escaleras. Sustitución de revestimientos de peldaños, siempre que se mantenga la altura de la tabica.
- Reparación de enlucidos, guarnecidos y enfoscados interiores y exteriores.
- Reparación o colocación de revestimiento en paramentos verticales interiores y exteriores.
- Sustitución de elementos dañados de fachadas (barandillas, molduras y similares).
- Colocación de rejas en fachadas interiores y exteriores. Deben quedar enrasadas a las fachadas si se sitúan en planta baja.
- Obras de limpieza y pintura interior de los edificios o de patios.
- Limpieza y desbroce de solares siempre que no alteren la rasante natural del terreno.
- Ajardinamiento, pavimentación, soleras de patios, aceras perimetrales en terrenos de uso privado siempre que no afecte a ningún servicio o instalación pública ni a conductos generales, ni se altere la rasante natural del terreno.
- Reparación puntual de cubiertas y limpieza de las mismas, siempre y cuando no afecten a los elementos estructurales y requieran colocación de andamios u otras instalaciones para trabajos en altura.

### 2. REQUISITOS / DOCUMENTACIÓN :

1. Solicitud de Actuación Comunicada debidamente cumplimentada en modelo normalizado, en la que se deberá describir la obra a realizar y el presupuesto detallado y desglosado en materiales y mano de obra.
2. Autoliquidación con asiento bancario de haber realizado el depósito previo del Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (Será válido el asiento bancario incluido en la propia solicitud de actuación comunicada, debiendo detallarse en el apartado 5 de la solicitud).
3. Autoliquidación con asiento bancario de haber realizado el depósito previo de la Tasa por expedición de licencias de obras.
4. Acreditación de la personalidad del solicitante y, en su caso, de su representante legal.

### 3. CONDICIONES GENERALES

- 1.- La presente comunicación **sola producirá efectos**, en lo que a computo de plazo de concesión de licencia se refiere, **si va acompañada de la documentación completa y con acreditación del pago** del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por expedición de licencias de obras devengados al efecto. Caso contrario, la Administración Municipal, con interrupción del computo de plazo, requerirá al comunicante a fin de que subsane la solicitud o aporte los documentos necesarios.
- 2.- Transcurrido el plazo de **15 días hábiles** desde la entrada en el Registro de la comunicación de las obras, podrá darse inicio a las mismas, sin que la inactividad de la Administración implique la subsanación de los defectos o irregularidades que presente el acto, la operación o la actividad objeto de comunicación.
- 3.- Dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la comunicación, el Ayuntamiento podrá:
  - Señalar al interesado la necesidad de solicitar una licencia de obras sujeta al procedimiento ordinario.
  - Requerir al interesado ampliación de la información facilitada, en cuyo caso, se interrumpirá el computo de plazo, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.
- 4.- La presente comunicación **no supone autorización** alguna para la ocupación de la vía pública, con materiales de construcción, andamios, etc... que deberá ser objeto de la correspondiente solicitud y auto-liquidación de tasas.
- 5.- La realización de los actos, operaciones y actividades a las que el presente régimen se refiere, sin comunicación previa al Ayuntamiento, se consideraran clandestinas a los efectos de la presente ley.
- 6.- Las licencias se entienden en todo caso concedidas de acuerdo a los datos declarados y documentos aportados. Supuesto de discordancia sustancial entre esos datos y documentos y la realidad, la administración municipal requerirá a los interesados a fin de que soliciten licencia por el procedimiento ordinario en los plazos legalmente establecidos conforme a la realidad de las obras en ejecución, con adopción de las medidas que considere necesarias para la suspensión de las mismas.
- 7.- El interesado deberá tener a disposición de los Servicios Municipales ( Inspección, Policía Local, etc) el impreso conteniendo la comunicación diligenciada facilitando el acceso a la obra al personal de dichos Servicios para inspecciones y comprobaciones.
- 8.- Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución de las obras, se deberá comunicar el hecho al Ayuntamiento para su autorización.
- 9.- En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.